

"cesario para realizar el viaje. -

Comuníquese por copia de esta a las oficinas, para la Dirección Administrativa y sus efectos, cumplidos, archívese. -

Fdo. Gondra. J. A. Córdoba. -

10.513

I/926

Buenos Aires, Julio 6 de 1926 -

En lo sucesivo la Intendencia se ocupará de la obtención y consideración de las propuestas para adquirir el material necesario para el funcionamiento de los automóviles, servicios de té y café de las oficinas, útiles de escritorio y otros artículos que requieran los despachos de la Presidencia, Vocalías y Sala de Sesiones. -

Comuníquese y Archívese. -

Fdo. Gondra. J. A. Córdoba. -

Exep 10875 C/926

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Reclarar la resolución de 22 de agosto de 1923, estableciendo que al hacerse una designación de director interino para una escuela de adultos los C. E. E. E. deberán tener en cuenta el precepto diplomados más antiguos, sin hacer distinción entre los que están a cargo de

grados y los que dictan materias especiales.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y Archivos. -
Fdo. Gandra. - J. A. Córdoba. -

10.351. - 6/926.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926 -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

1. - Estadística formulará una nómina de 250 maestros de segunda categoría, por antigüedad, observando el siguiente criterio en el cómputo de la misma:

(a). - Los servicios prestados por los maestros en funciones auxiliares y administrativas de las escuelas por haber sido comprendidas en el Volante 37, se computarán a razón de un tercio por cada año. -

(b). - Los maestros comprendidos actualmente en las condiciones del referido Volante quedan excluidos de los ascensos. -

(c). - Las licencias que comprendan un período de 6 ó más meses, no serán computados como servicios. -

(d). - El título de profesor normal nacional u otro equipalado al mismo, tendrán una bonificación de tres años en el cómputo de servicios con relación